



"2018, Año de Manuel José O'Hón".

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

Recibi. con un C.D.  
Unidad de Transparencia  
Humberto Domínguez  
26/07/19  
11:57 hrs

Coordinación de Asuntos Jurídicos  
Oficio No. CAJ-LXII-11/2018.

San Luis Potosí, S.L.P. a 26 de septiembre de 2018.

**UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
H. CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTE.-**

En atención al oficio LXI/UT/289/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, por el cual solicita se subsanen las omisiones las inconsistencias relativas a la información pública que consta en las plataformas de transparencia, realizando la actualización de las tablas de aplicabilidad de las fracciones que a la Coordinación de Asuntos Jurídicos Corresponde; me permito exponer:

Según la información de la citada evaluación, proporcionada por esa Unidad de Información Pública, se atribuye a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, la información relativa las fracciones XLII y XLIII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Al respecto, adjunto al presente se remite disco compacto que contiene las tablas relativas a la información de la fracción XLII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, destacándose que el Congreso del Estado no ha recibido recomendación alguna en materia de derechos humanos, en los periodos que se informan; asimismo, se hace de conocimiento que las citadas tablas de aplicabilidad han sido remitidas al área correspondiente de la Coordinación de Informática a efecto de actualizarse las plataformas de internet correspondientes.



*"2018, Año de Manuel José Othón".*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

Por otra parte, por lo que hace a la fracción XLIII del artículo 84 del multicitado cuerpo normativo, ésta a la letra dispone:

*"ARTÍCULO 84. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

*(...)*

*XLIII. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;*

*(...)"*

De lo anterior se desprende que, los sujetos obligados deben hacer pública la información relativa a resoluciones y laudos que emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicios en los que, en todo caso, funjan como autoridad substanciadora.

Ahora bien, las atribuciones correspondientes a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, se encuentran contenidas en el artículo 192 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, de cuya lectura no se advierte la de fungir como autoridad substanciadora en procedimientos en forma de juicios.

Consecuentemente, existe imposibilidad material y jurídica para que esta Coordinación de Asuntos Jurídicos lleve a cabo la actualización de las tablas de aplicabilidad relativas a la fracción XLIII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por parte del Poder Legislativo Estatal.



*"2018, Año de Manuel José Othón".*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

A mayor abundamiento y, a efecto de contribuir al cumplimiento de la disposición legal en comento, se hace de conocimiento que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, a las Comisiones de Gobernación; justicia; así como las jurisdiccionales que en su caso se creen, éstas substancian procedimientos de responsabilidad, así como juicios políticos, siendo éstos los que, en todo caso, cumplen con las características a que refiere la porción normativa en comento.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Graciela Navarro Castorena", written over the word "ATENTAMENTE".

**LIC. GRACIELA NAVARRO CASTORENA.**  
Jefe de Departamento  
Coordinación de Asuntos Jurídicos  
H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.